

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4809 SANTA CRUZ DE TENERIFE

D./Dña. ESPERANZA TORREGROSA SALA, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber:

1.º- Que en el procedimiento concursal número 0000461/2020, se ha dictado en fecha 5/11/2020 auto declarando el concurso de la persona natural PEDRO ANTONIO OJEDA DOMÍNGUEZ, con DNI 44311500E, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo VOLUNTARIO, y en el que se ha acordado LA SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

NIG 33803847120200000652

2.º- Que se ha designado como Administrador Concursal a DON ADAN RAMOS VILLAVICENCIO, quien ha señalado como domicilio postal Calle Obispo Rey Redondo, número 18, 1.º izquierdo, 38201 San Cristóbal de La Laguna, y como dirección electrónica: adravi@hotmail.es. Teléfono: 605-155-812, para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 255 y ss. del T.R. de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.º- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en: www.publicidadconcursal.es, y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, siendo su publicación gratuita, de conformidad a lo establecido en los art. 28 y 35 del T.R. de la Ley Concursal; firmo y sello el presente edicto

Santa Cruz de Tenerife, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A210005593-1